

Asunto: Se emite respuesta a petición
Folio VE 005813
Folio PNT 221471524000244

En el Municipio de Corregidora, Qro., a 04 de octubre de 2024

**C. LUIS ALFONSO QUINTO MOLINA RODRÍGUEZ
PRESENTE.**

En atención a su petición presentada el día 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante el correo electrónico institucional de la Comisión Estatal de Aguas, la cual se transcribe y se atiende a continuación:

"Buenas tardes, soy Alfonso Molina... quisiera solicitar el apoyo de la CEA para que nos puedan ayudar a resolver un tema GRAVE de fugas de agua. Se encuentra en AV RESIDENCIAL DEL PARQUE # 1051-19, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL PARQUE CP76246, FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE RESIDENCIAL EL MARQUÉS, QUERÉTARO

(MÉXICO). La fuga ya lleva 10 días aproximadamente. Me comentan que dentro de condominio no pueden hacer reparaciones, pero requerimos de alguien EXPERTO como ustedes CEA que nos apoye para poder resolver este tema lo más pronto posible. El gobernador Mauricio Kuri esta comprometido con el cuidado del agua este compromiso supongo que es para todos vivamos o no en condominio. Ojala me pueden responder y sobre todo ayudarnos con este tema... Gracias!" (sic)

Con fundamento en los artículos 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 23 y 136, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, y 1, 3, 45, 47, 116, 119, 121, y 130, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y toda vez que el derecho de acceso a la información es garantizado por el Estado a todas las personas, debiendo prevalecer el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información, le informo lo siguiente:

El derecho de acceso a la información pública, es considerado como **la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información creada, administrada o en poder y que obre en los archivos físicos o electrónicos de los sujetos obligados en los términos de la Ley de la materia**, de conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el numeral 3 fracción VIII y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Del análisis de la petición presentada en la que en esencia *refiere "solicitar el apoyo de la CEA para que nos puedan ayudar a resolver un tema GRAVE de fugas de agua. Se encuentra en AV RESIDENCIAL DEL PARQUE # 1051-19, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL PARQUE*

CP76246, *FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE RESIDENCIAL EL MARQUÉS, QUERÉTARO* (sic), es preciso señalar que de la descripción de su petición se refiere al ejercicio del derecho de petición pues como lo afirma se trata de una solicitud de apoyo para la reparación de una fuga, por lo que esta UNIDAD DE TRANSPARENCIA carece de atribución o facultad para atender reportes para la reparación de fugas de agua en infraestructura hidráulica, ello de conformidad con el artículo 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin embargo, con fundamento en el artículo 11 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y en atención al principio de máxima publicidad, *le comento que en vía de colaboración administrativa, esta Unidad de Transparencia a turnado su petición a la Dirección General Adjunta de Operación Técnica de la Comisión Estatal de Aguas, autoridades competentes para atender los reportes por fugas en la infraestructura hidráulica que opera este Organismo en el interior del Estado, documento adjunto*, de conformidad con el artículo 28 fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro.

Finalmente, y a efecto de que se encuentre en posibilidades de otorgar seguimiento a su petición, le comenté que podrá comunicarse al teléfono: 442 211 0600, extensión 1303 en donde será atendido por el personal de la Dirección General Adjunta de Operación Técnica.

Respuesta que se emite en tiempo y forma, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la normatividad citada líneas arriba.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



M. EN D. RAQUEL ARACELY DEL MURO YAÑEZ
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. -Lic. Juan Gerardo Ortega Pacheco. Director General de Operación Técnica (Para su conocimiento)
- Archivo

RAMY/rsc

La presente respuesta se publicará en listas en los estrados de esta Unidad de Transparencia, en fecha 07 siete de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, lo anterior en términos de los artículos 45, 46, fracción V, y 123, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Asunto: Se remite petición.

En el Municipio de Corregidora, Qro., a 03 de octubre de 2024

ACUSE

LIC. JUAN GERARDO ORTEGA PACHECO
Director General Adjunto de Operación Técnica
PRESENTE.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, asimismo para comentarle que el pasado 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro se recibió mediante la dirección de correo electrónico institucional de esta Unidad de Transparencia una petición presentada por Luis Alfonso Quinto Molina Rodríguez misma que se adjunta al presente y en la que refiere solicitar el apoyo de la CEA para resolver un tema grave de fuga de agua, ubicada en AV Residencial del Parque # 1051-19, Fraccionamiento Residencial del Parque CP 76246, Fraccionamiento Del Parque Residencia, El Marqués, Querétaro, en este sentido me permito remitir la petición correspondiente a efecto de que conforme a sus atribuciones determine lo conducente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



M. EN D. RAQUEL ARACELY DEL MURO YAÑEZ
Titular de la Unidad de Transparencia.

C.c.p. - C. Luis Alfonso Quinto Molina Rodríguez (Para su conocimiento)
- Archivo

RAMY/SC

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE OPERACIÓN TÉCNICA

HORA:

- 4 OCT. 2024

FIRMA:

8:44 Clanevo

RECIBIDO

